



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

**SESIÓN ORDINARIA,
25 - AGOSTO - 2008**

APROBAR el Acta de la reunión anterior que tuvo lugar el 18 de Agosto de 2008, con carácter ordinario.

Aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

APROBAR la revisión del precio del contrato suscrito con la empresa Limpiezas Garayalde Cantabria, S.A., adjudicataria del servicio de limpieza en oficinas y talleres municipales, que queda fijado en 284.487,50 euros al año; lo que supone un incremento del 3,45% según revisión salarial aprobada por el Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios del año 2007.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

APROBAR la revisión del precio del contrato suscrito con la empresa Colaboración Santander, S.L., adjudicataria del servicio de tramitación de las notificaciones de servicios municipales para su puesta a disposición del Servicio de Correos; correspondiendo un nuevo precio de 29.176 euros al año, con efectos desde el 19 de abril de 2008, y que supone un incremento de 1.176 euros.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

QUEDAR ENTERADA y dar su conformidad a los contratos menores adjudicados en el mes de julio por el Servicio de Contratación: al Instituto de Formación y Estudios Sociales "IFES", por importe de 4.500 euros, por la presentación del servicio para impartir un curso formativo de soldadura dentro del Plan de Formación Continua de 2008; a la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, por 8.245 euros, por la realización y desarrollo de la "II Aula Básica de Formación en Cooperación para el Desarrollo"; a Fain Ascensores, S.A., por 2.993,20 euros, por el mantenimiento del ascensor instalado en la Escuela Taller de San Román de la Llanilla; a la empresa Optima, por 17.986 euros, por la prestación del servicio para la realización de actividades en centros cívicos municipales los meses de julio y agosto; a la Asociación Intercultural Nuevagente, por 8.550 euros, por la realización de varias actividades dirigidas a sensibilizar la población en relación a los inmigrantes; y a la empresa Ditra Cantabria, S.A., por 27.823,30 euros, por la ejecución de las obras de instalación de sistemas de compensación reactiva en los suministros de alta tensión del Ayuntamiento.



QUEDAR ENTERADO y dar su conformidad a los contratos adjudicados por procedimiento negociado en el mes de julio por el Servicio de Contratación: a la empresa Harreen asociados, Ingeniería de Diseño, SLP, por importe de 59.900 euros, por el servicio para la adaptación del proyecto de obra complementario, ejecución de viales complementarios de conexión con la Avenida de Los Castros y con la carretera de la Albericia-Sardinero; y a la empresa Musical Toby, S.L., por 67.000 euros, por la producción, sonido e iluminación para los espectáculos programados durante la Semana Grande.

QUEDAR ENTERADO y dar su conformidad a los contratos menores adjudicados en el mes de julio por el Servicio de Compras: a la empresa Editorial Aranzadi S.A., por importe de 4.738,60 euros, por el suministro de licencias de acceso a base de datos de contratación administrativa durante un año; a la empresa Sagres, S.L, por 5.269,30 euros, por el suministro de jerseys windstopper tornado, banda roja, para el Servicio de Bomberos; a la empresa Gil Soto S.L, por 3.600 euros, por el suministro de fondos bibliográficos para las bibliotecas del Centro Dr. Madrazo, María Luisa Pelayo y Fernando Ateca; a la empresa Maldeamores, S.C. (Librería “La Merienda en el Tejado”), por 3.400 euros, por el suministro de fondos bibliográficos para las bibliotecas municipales; a la empresa Adia publicidad, S.L, por 4.730,25 euros, por el suministro de material promocional (camisetas, gorras etc.) para la campaña Baños de Ola 2008”; a D. Alfredo Martínez Cuesta, por 17.608,80 euros, por el suministro de ropa deportiva para el Servicio de Bomberos; a la empresa Albatros Promotora Empresarial, S.A., por 7.424 euros, por la reparación de vehículos AT-18 “6338 FKK”; a la empresa Editorial Aranzadi S.A., por 5.551,06 euros, por el suministro de licencias de acceso a base de datos de legislación Europea, convenios colectivos y legislación consolidada durante un año; a la empresa Tafe Publicidad, S.L., por 4.008,55 euros, por el suministro de 6.000 dísticos y 4.000 trípticos para actividades de promoción de la salud dentro de la campaña Baños de Ola; a la empresa Ditra Cantabria S.A., por 15.995,24 euros, por el suministro de grupo de electrógeno y tanque de gasoil para el alumbrado público del recinto ferial en la Finca de Rostrío; a la empresa Iturri S.A., por 9.859,65 euros, por el suministro de forros polares para el Servicio de Bomberos; y a la empresa Tecam Bc, por 12.887,69 euros, por el suministro de pérgolas, para diferentes áreas de juegos infantiles.

DESESTIMAR las alegaciones presentadas por D. Ángel Fernández Martín; al no constatarse la existencia de relación entre las cuestiones aludidas en sus alegaciones, que hacen referencia a un vado y un alero, y al emplazamiento del proyecto de compensación de la Unidad de Actuación nº 2 del PERI de la Albericia en la calle Foramontanos. **APROBAR** definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación nº 2 delimitada en el Área Específica nº 59, PERI de La Albericia, a propuesta de Promociones Calle La Habana, S.L.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.



APROBAR la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución delimitada en el Área de Reparto nº 41, en Ojaiz, mediante escritura pública otorgada por D. José Melero Gutiérrez y otros ante el Notario D. Fernando Arroyo del Corral el 3 de Julio de 2.008,.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

APROBAR definitivamente una ayuda, por importe de 5.626 euros, a favor de D. Samuel Campollo Gómez por la realización de obras en la fachada del inmueble nº 95 del Paseo de Menéndez Pelayo.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

APROBAR definitivamente una ayuda, por importe de 23.040,57 euros, a favor de la Comunidad de Propietarios de Hernán Cortés nº 59-61, por la realización de obras en la fachada de dicho inmueble.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

APROBAR definitivamente una ayuda, por importe de 6.750 euros, a favor de la Comunidad de Propietarios de la calle General Mola nº 49, por la instalación de un ascensor.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

APROBAR de las Bases del concurso musical “Toca Integración”, englobadas en el marco del Eje de Sensibilización.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local:

ACEPTAR la subvención concedida por la Consejería de Empleo, y Bienestar Social, por importe de 210.668,08 euros, para el proyecto “Taller de Empleo Servicios a la Comunidad Santander I”; con un total de diez alumnos trabajadores mayores de veinticinco años, en la especialidad de especialista en actividades socioeducativas, y con una duración de doce meses.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Secretaría General

APROBAR la solicitud de subvención, por importe de 40.000 euros, a la Consejería de Educación para el desarrollo del programa formativo auxiliar en viveros, jardines y centros de jardinería.

Aprobado por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Santander, 29 de Agosto de 2008